



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CANDELARIA

## DOCUMENTO DE ESTUDIO PREVIO

Nº 17-2019

FECHA: 8 de agosto de 2019

### 1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1.	RESUMEN CONTRACTUAL	Impresos Litográficos
1.2.	FECHA DE PRESENTACIÓN	8 de agosto de 2019
1.3.	INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	
1.3.1.	RUBRO PRESUPUESTAL	Impresos y publicaciones
1.3.2.	Nº DE DISPONIBILIDAD PRESUP.	31
1.3.3.	VALOR DISPONIBILIDAD PRESUP.	\$ 6,000,000
1.4.	OBJETO CONTRACTUAL	ELABORACIÓN DE REVISTA DE FILOSOFIA - PLAN LECTOR
1.5.	PLAZO	7 DIAS

### 2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Impresos Litográficos. La Institución Educativa con el fin de prestar de forma eficiente el servicio educativo debe suministrar los elementos requeridos para el normal desarrollo de la actividad pedagógica, directiva y administrativa; Por lo tanto se justifica realizar la contratación en forma ágil y oportuna del material litográfico, así como cumplirlos requerimientos de las demás Entidades, Organismos Públicos del orden Nacional, y Municipal, e internamente entre las diferentes dependencia, para satisfacer dicha necesidad cuenta con recursos suficientes para contratar el suministro de estos elementos. Consecuente con esta necesidad se incluyó la contratación de esta actividad en el Plan Anual de Adquisiciones .

### 3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
1	REVISTA IMPRESA EN PROPALCOTE, 4X4 TINTAS FULL COLOR POR AMBOS LADOS, TAMAÑO DOBLE CARTA, ABIERTO PEGADA CON DOS GANCHOS	700



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CANDELARIA

### 4. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Contratación realizada bajo régimen especial, según Reglamento Interno de contratación aprobado en acuerdo de Consejo Directivo, por ser inferior a 20 Salarios mínimos mensuales vigentes. Atendiendo las normatividades contempladas en el decreto 1510 de 2013, ley 1150 de 2010, ley 715 de 2001 y decreto 1075 de 2015.

Se seleccionará la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de

### 5. REQUISITOS HABILITANTES

Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá incluir en su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 25, Numeral 15, inciso segundo y Ley 1150 de 2007.

- 5.1 Propuesta económica, relacionando valor Unitario, cantidad, IVA y valor total
- 5.2 Certificado de Cámara de Comercio menor a 90 días
- 5.3 Registro Unico Tributario (RUT)
- 5.4 Certificado de antecedentes Fiscales de la Contraloría General menor a 90 días
- 5.5 Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General menor a 90 días
- 5.6 Copia de la Cédula del Representante legal
- 5.7 Planilla de Pago de Seguridad Social - Vigente
- 5.8 Copia de los antecedentes de policía - medidas correctivas

### PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE MANTENIMIENTO, SERVICIOS TÉCNICOS O PROFESIONALES

- 5.9 Hoja de Vida del Sector Oficial para Personas Naturales o Jurídicas
- 5.1 Certificado de Alturas para contratos de Mantenimiento

### 6. CAUSAL DE RECHAZO DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los

6.1	Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación
6.2	Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
6.3	Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de
6.4	Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los

### 7. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO

El valor de la Presente contratación, se determinó con base en el promedio de las cotizaciones realizadas por proveedores del mercado del bien/servicio requerido, de acuerdo a la siguiente relación:

promedio	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3
\$ 6,081,833	\$ 6,237,000	\$ 6,108,900	\$ 5,899,600

\_\_\_\_\_  
RECTOR(A)



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CANDELARIA

INVITACIÓN PÚBLICA N°

17-2019

Fecha: 8 de agosto de 2019

## PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA - INFERIOR A 20 SMMLV

<b>OBJETO CONTRACTUAL</b>	ELABORACIÓN DE REVISTA DE FILOSOFIA - PLAN LECTOR
<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>	\$ <b>6,000,000</b>
<b>FORMA DE PAGO</b>	Una vez sean recibidos los bienes y servicios a entera satisfacción
<b>NECESIDAD</b>	Impresos Litográficos. La Institución Educativa con el fin de prestar de forma eficiente el servicio educativo debe suministrar los elementos requeridos para el normal desarrollo de la actividad pedagógica, directiva y administrativa; Por lo tanto se justifica realizar la contratación en forma ágil y oportuna del material litográfico, así como cumplirlos requerimientos de las demás Entidades, Organismos Públicos del orden Nacional, y Municipal, e internamente entre las diferentes dependencia, para satisfacer dicha necesidad cuenta con recursos suficientes para contratar el suministro de estos elementos. Consecuente con esta necesidad se incluyó la contratación de esta actividad en el Plan Anual de Adquisiciones .

### 1. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Apertura del Proceso	08/08/2019	Cartelera Rectoría
Plazo para entrega de Propuestas (sobre cerrado)	15/08/2019	Rectoría
Cierre del Proceso	15/08/2019	Rectoría
Evaluación de Propuestas	15/08/2019	Rectoría

### 2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deben presentar en sobre cerrado, los siguientes documentos en este Orden:

- 2.1 Propuesta económica, relacionando valores, cantidad y IVA
- 2.2 Certificado de Cámara de Comercio (Si es Comerciante Inscrito)
- 2.3 Registro Unico Tributario (RUT)
- 2.4 Certificado de antecedentes Fiscales de la Contraloría General
- 2.5 Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General
- 2.6 Copia de la Cédula del Representante legal
- 2.7 Copia de la Planilla de Pago de la Seguridad Social vigente
- 2.8 Hoja de Vida y Certificado de Experiencia



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CANDELARIA

### 3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista, de acuerdo con los criterios establecidos en el Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, el cual fue modificado por el Artículo 88 de la Ley 1474 de 2011.

Sin embargo de acuerdo al decreto 1082 de 2015, en la Modalidad de Mínima Cuantía el único factor de escogencia del contratista nos determina que será el menor precio favorable a la entidad, una vez se verifiquen los requisitos habilitantes del Proponente.

**CRITERIOS DE DESEMPATE.** En caso de empate, se seleccionará la primera oferta recibida, entre las que presenten el mismo precio.

**Declaratoria de Desierta.** En caso de no presentarse propuestas, o que ninguna de las propuestas presentadas resulte habilitada durante el proceso, el mismo se declarará desierto mediante resolución rectoral. La resolución que declara desierto el proceso deberá ser publicada en la misma manera que se publicó la invitación. En caso de declararse desierto el proceso, se procederá a la publicación de una nueva invitación pública.

\_\_\_\_\_  
RECTOR(A)

Constancia de fijación en carteleras

fecha inicial \_\_\_\_\_ firma \_\_\_\_\_

fecha final \_\_\_\_\_ firma \_\_\_\_\_